
APIED-PG

**PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON
TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO (TEA Y TEL) EN
AULAS ORDINARIAS**

JUSTIFICACIÓN

Podríamos partir diciendo, que la educación inclusiva, recupera y pone el acento en el derecho que todos los niños y niñas tienen a recibir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y sin discriminaciones de ningún tipo. Se trata de un concepto más amplio que el de integración.

Desde la perspectiva de la escuela, poner en práctica los principios de una *educación para todos y con todos*, supone repensar la escuela y la enseñanza, revisar lo que hemos hecho hasta ahora y cómo lo hemos hecho. Implica imaginarnos y analizar cómo sería una escuela que no pone requisitos de entrada. Una *escuela abierta a la diversidad, que da acogida a todos los niños que concurren a ella*, facilitando la participación y el aprendizaje de una amplia diversidad de alumnos.

La educación inclusiva significa, por tanto, que todo el alumnado de una escuela, sin importar sus fuerzas o debilidades en cualquier área, forman parte de la comunidad de la escuela.

Así mismo lo recoge la legislación vigente para los dos ciclos de la Educación Infantil.

El *Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias* establece “la equidad en la educación, en la que se garantice la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, de forma que se asegure la atención a la diversidad del alumnado, así como, la prevención y protección de la población de 0 a 3 años de situaciones de marginación.”

Por su parte, el *Decreto 183/2008, de 29 de julio por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias* establece “la atención a la diversidad del alumnado como “uno de los principios de la intervención educativa. Las medidas que se adopten deberán garantizar una educación inclusiva, básica y funcional para todos los alumnos y las alumnas, con la finalidad de dar respuesta a las distintas necesidades detectadas y así lograr su máximo desarrollo y bienestar en lo personal y social, de forma que se apliquen tan pronto como éstas se detecten.”

La FUNTEAC propone la puesta en marcha de un Programa Integral en un Colegio Ordinario que cuenta con alumnado que presenta trastornos del neurodesarrollo, especialmente dos de ellos: trastornos del espectro autista y trastornos de la

comunicación. Dicho programa se llama “Programa de apoyo a la inclusión del alumnado con trastornos del neurodesarrollo (TEA y TEL) en aulas ordinarias (en su acrónimo ***APIED-Pg***), y consta de cuatro subprogramas, todos ellos encaminados a favorecer la inclusión plena del alumnado con TEA en aulas ordinarias. Dichos subprogramas son los siguientes:

- ***DETEA-Pr.*** Programa de Detección de alumnado con TEA en las aulas de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.
- ***FEPEI-Pr.*** Programa de Formación de Educadores Para la Educación Inclusiva.
- ***FMEI-Pr.*** Programa de Formación de Maestros para facilitar la Educación Inclusiva.
- ***FAMES-Pr.*** Escuelas de Familias, del alumnado implicado (con y sin necesidades educativas especiales o de apoyo educativo).

El objetivo principal de este programa es facilitar la inclusión plena del alumnado con TEA o TEL en el centro ordinario. A continuación se describe cada uno de los subprogramas.

FEPEI-Pr

Programa de Formación de Educadores Para la Educación Inclusiva. Formar educadores para apoyar la inclusión educativa del alumnado de Educación Infantil con Trastornos del Neurodesarrollo (TN), especialmente aquel alumnado con Trastornos del Espectro Autista y Trastornos Específicos del Lenguaje.

FMEI-Pr

Programa de Formación de Maestros para facilitar la Educación Inclusiva. Acercar al profesorado a la realidad de los TEA. Aportar al profesorado del Colegio las herramientas y técnicas necesarias para llevar a cabo con éxito la inclusión del alumnado con TEA en su aula.

FAMES-Pr

ESCUELAS DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA

JUSTIFICACIÓN

Desde una perspectiva cognitivo-conductual, los programas de intervención y tratamiento para las personas con TEA abarcan todos los contextos: familiar, escolar y del propio niño/a, con múltiples estrategias que se adaptan a cada contexto particular.

Este programa surge con la intención de ayudar a padres y madres que tienen un hijo o hija con TEA a afrontar la tarea de educar y ayudar a sus hijos e hijas, comprendiendo por qué actúan de una determinada manera, y saber solucionar de forma autónoma los pequeños o grandes conflictos que surgen en el día a día.

Además, deben ser buenos colaboradores del equipo educativo del centro escolar, para continuar la tarea educativa más allá del contexto escolar

OBJETIVOS

- Informar de las características y peculiaridades de las personas afectadas por el Trastorno del Espectro Autista.
- Identificar necesidades de cada familia.
- Dotar a la familia de estrategias adecuadas y eficaces para actuar en cada situación

concreta que suponga conflicto o problema.

- Responder a todas las preguntas y dudas que las familias planteen.

CONSECUENCIAS

- Se fortalece la relación padres/madres-hijo/a gracias al respeto mutuo, la cooperación, el aprecio y hacer que la relación sea más cariñosa y cordial.
- Se reduce el conflicto diario aumentando la gama de conductas socialmente aceptables.
- Se prepara al hijo/a para que aumenten las posibilidades de una inclusión plena.

TEMPORALIZACIÓN

El presente proyecto está pensado para ser realizado en 5 sesiones iniciales de 2 horas cada una.

BENEFICIARIOS

- Padres y madres cuyos hijos/as tienen TEA.
- Madres y padres del resto de alumnado que quieran conocer las características del alumnado con TEA.

PRESUPUESTO

PERSONAL/ GASTO	DEDICACIÓN	COSTE
FORMADOR	20 horas (5 semanas)	3000 €
MATERIAL		300 €
TOTAL PROYECTO		3.300,00 €